



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESOS PARA SENTENCIA – FALLO

ARTICULO 120 C.G.P.

PROCESO	No. RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADADO	ENTRADA	ANOTACIÓN	SALIDA
Resolución de promesa de compraventa	2019-116	DIANA MAGALY ESCOBAR VIVAS	FERNANDO RODRIGO ROMERO ALVARADO	10/12/2020	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO: Declarar resuelto el contrato de promesa de compraventa de fecha 11 de noviembre de 2017, existente entre la parte demandante DIANA MAGALY ESCOBAR VIVAS como prometiente comprador y la parte demandada FERNANDO RODRIGO ROMERO ALVARADO como prometiente vendedor.</p> <p>SEGUNDO: ORDENAR, el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, líbrense los oficios correspondientes.</p> <p>TERCERO: Sin condena en costas, a las partes.</p> <p>CUARTO: En firme la presente, devuélvase al juzgado de origen con las anotaciones correspondientes.</p> <p>QUINTO: Se da aprobación al contrato de transacción firmado entre las partes el día 12 de febrero del 2020 presentado entre DIANA MAGALY ESCOBAR y FERNANDO RODRIGO ROMERO</p>	10/12/2020



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jrpmalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESOS PARA SENTENCIA – FALLO

ARTICULO 120 C.G.P.

					<p>ALVARADO, lo anterior para que sea anexado en el presente proceso y se dé cumplimiento por la correspondiente parte FERNANDO RODRIGO ROMERO ALVARADO.</p> <p>NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,</p> <p>OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA JUEZ</p>	
--	--	--	--	--	---	--

Deccy Liliana Rico P.
DECY LILIANA RICO PARRA
SECRETARIA

